



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN CONSTITUIDO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE DOMINIO PÚBLICO COMO PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO (COBERTURA INTRAPORTUARIA) MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CON CARÁCTER PROVISIONAL.

PERSONAS CANDIDATAS ADMITIDAS:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
VICTORIA LUCÍA AGULLÓ MORÁN	***7286**
CARLOS ROLDÁN JIMÉNEZ	***1435**
PEDRO JUAN HERRERA LIZCANO	***3061**
CRISTINA PÉREZ GOMIS	***6630**

PERSONA CANDIDATA EXCLUIDA CON CARÁCTER PROVISIONAL:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVOS
JOSÉ JAVIER GODOY LÓPEZ	***0412**	De la documentación presentada no se acredita su condición de ser personal fijo en activo de una Autoridad Portuaria del Sistema Portuario de Titularidad Estatal o del Organismo Público de Puertos del Estado, tal y como exige como requisito el punto IV.1 de las Bases de la Convocatoria.

De acuerdo con las Bases que rigen este proceso selectivo (punto VI), las personas candidatas excluidas con carácter provisional disponen de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u





ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

omisión de la lista de personas candidatas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas peticiones de subsanación se presentarán ante el Tribunal y en los registros mencionados en las Bases del proceso selectivo (punto V).

La no subsanación en plazo de la exclusión provisional producirá el archivo de la solicitud de la persona candidata sin más trámite.

En Alicante, documento firmado electrónicamente.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

